

Municipio de Vicente López

Boletín Oficial

Edición N°628
18/12/2018



Buenos Aires
Provincia

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
ORDENANZAS	4
DECRETOS DE	14
RESOLUCIONES DE	44

AUTORIDADES

INTENDENTE
Jorge Macri

ORDENANZAS

Ordenanza N° 36227

Vicente López, 01 de noviembre de 2018

Ref. Exptes. N° 0876/2018 H.C.D.
4119-005283/2018 D.E.

VISTO: El anteproyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo que propone la homologación de la prórroga del contrato de locación suscripto entre la firma Alquipol SACIFI y A. S.A. y la Municipalidad de Vicente López, del inmueble sito en Libertad 3431/3433 Florida (Subsecretaría de Acción Comunitaria), y;

CONSIDERANDO: Que la Subsecretaría de Acción Comunitaria es una dependencia con características distintivas y especiales en relación a la generalidad de otras áreas municipales, en razón de necesitar amplios espacios que permitan almacenar alimentos y enceres utilizados para asistir a las personas carenciadas del Partido.

Que, por lo tanto, resulta imprescindible contar con el referido inmueble para llevar adelante las tareas que allí se desarrollan.

Que, con fecha 21 de junio de 2018 se firma la prórroga del contrato de locación entre la firma Alquipol SACIFI y A. S.A., y este Municipio, con una duración de doce meses, con vencimiento el 30 de abril de 2019.

Que, según cláusula sexta el Municipio destina la propiedad para el funcionamiento de la Subsecretaría de Acción Comunitaria y/o las que oportunamente se determinen.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: HOMOLOGASE la prórroga del Contrato de Locación suscripto con fecha 21 de junio de 2018, entre la firma Alquipol SACIFI y A. S.A. y la Municipalidad de Vicente López, respecto del inmueble ubicado en la calle Libertad 3431/33 de Florida, lugar de funcionamiento de la Subsecretaría de Acción Comunitaria.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VICENTE LÓPEZ A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Fdo: Sandá- Zito

Nota: Se publica sin anexo

Ordenanza N° 36228

Vicente López, 01 de noviembre de 2018

Ref. Expte. N°0879/2018 H.C.D.
4119-005284/2018 D.E.

VISTO: El anteproyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo que propone la homologación del convenio entre el Obispado de San Isidro y la Municipalidad de San Isidro, que otorga permiso de uso precario y temporario, del inmueble sito en calle Cosme Argerich entre Acassuso y José Ingenieros, y;

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad otorga un permiso de uso precario y temporario al Obispado, del inmueble que consta de una superficie de 385,87 m2 ubicado con frente a la calle Cosme Argerich entre Acassuso y José Ingenieros, emplazado en la Parcela I, de la Circunscripción V, Sección A, Manzana 82, entre las Parcelas 8 y 11, del Partido de Vicente López y el Obispado cede en comodato a la Municipalidad 380,25 m2 que forman parte de la parcela de su propiedad individualizada catastralmente como Circunscripción V, Sección A, Manzana 82, Parcela 11, para ser anexada a la plaza José Ingenieros.

Que, el Obispado destinará las instalaciones otorgadas al funcionamiento de la Escuela de Oficios San Cayetano, que lleva a cabo actividades que ofrecen una alternativa de capacitación con salida laboral, un espacio de contención y acompañamiento de los adolescentes, de generar mecanismos de prevención, y la capacitación de adultos que sólo cuenten con escuela primaria.

Que, el convenio tiene una duración de cinco años a partir de su firma renovables automáticamente, hasta tanto la Municipalidad manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: HOMOLOGASE el Convenio suscripto con fecha 8/05/2018 entre el Obispado de San Isidro y el Municipio de Vicente López, que tiene la finalidad de otorgar un permiso de uso precario y temporario al Obispado sobre el inmueble ubicado con frente a la calle Cosme Argerich entre Acassuso y Dr. José Ingenieros, destinado al funcionamiento de la Escuela de Oficios San Cayetano, y ceder en comodato por parte del Obispado al Municipio parte de la parcela de su propiedad para el solo efecto de ser anexada a la Plaza ya existente.

ARTICULO 2°: El exordio forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VICENTE LÓPEZ A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

Fdo: Sandá- Zito

Nota: Se publica sin anexo

Ordenanza N° 36229

Vicente López, 01 de noviembre de 2018

Ref. Exptes. N° 0880/2018 H.C.D.
4119-5285/18 D.E.

VISTO: El anteproyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo que propone la homologación de la prórroga del contrato de locación de calle Anchorena 721/725 para el funcionamiento de la Delegación La Lucila, y;

CONSIDERANDO: Que el contrato de locación de los dos inmuebles que albergan a la Delegación de La Lucila venció en fecha 31 de marzo de 2018, por lo que los titulares del inmueble Sres. Luis R. Caballero, Elsa Ernestina Álvarez, Juan José Caballero, Alberto Eduardo Caballero y Carlos Ricardo Caballero y la Municipalidad de Vicente López, firmaron en una prórroga del mismo.

Que, dicha prórroga - según lo dispuesto en la cláusula segunda- tiene una duración de doce meses contados a partir del 1° de abril de 2018, por lo que su vencimiento operará de pleno derecho el 31 de marzo de 2019.

Que, a su vez, según cláusula sexta de la prórroga el destino de los inmuebles continuará siendo el de Delegación Municipal La Lucila, sin poder ser utilizada para otro fin.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: HOMOLOGASE la prórroga del Contrato de Locación suscripto con fecha 25 de junio de 2018, entre los Luis R. Caballero, Elsa Ernestina Álvarez, Juan José Caballero, Alberto Eduardo Caballero y Carlos Ricardo Caballero con la Municipalidad de Vicente López, respecto del inmueble ubicado en la calle Anchorena 721/725, de La Lucila, lugar de funcionamiento de la Delegación Municipal La Lucila.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VICENTE LÓPEZ A L-S DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Fdo: Sandá - Zito

Nota: Se publica sin anexo

Ordenanza N° 36231

Vicente López, 06 de noviembre de 2018

Ref. Exptes. N° 0794/2018 H.C.D.
4119-628/2018 D.E.

VISTO: El Decreto N° 1060/18, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, Ley Provincial N° 13.688, la Convención sobre los Derechos del Niño, el art. 156° de la L.O.M. y el expediente de referencia, y;

CONSIDERANDO: Que el Decreto N° 1060 del año 2018 y sus modificaciones aprueba la nueva estructura orgánico funcional del Departamento Ejecutivo del Municipio de Vicente López, estableciendo las misiones y funciones primarias de las unidades de organización integrantes del mismo, en especial, disponiendo para la Secretaría de Educación la de diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas y programas educativos que el gobierno municipal desarrolla con fondos propios, promover el desarrollo personal de los vecinos de Vicente López a través de la educación, entre otras.

Que, la Convención sobre los Derechos del Niño de jerarquía constitucional (artículo 75° inc. 22 CN) dispone en el artículo 28° el reconocimiento de los Estados Partes de derecho del niño a la educación, y en particular se comprometen los Estados Partes a "hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados".

Que, la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires (Ley N° 13.688) establece el artículo 2° y 3°, entre otros: "La educación y el conocimiento son bienes públicos y constituyen derechos personales y sociables, garantizados por el Estado"; "La educación es una prioridad provincial y constituye una política del Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática y republicana, respetar los derechos

humanos y las libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social sustentable de la Provincia en la Nación". Que, el artículo 156° inciso 2 del mencionado cuerpo legal establece que se admitirán compras y contrataciones directas cuando se compre a reparticiones oficiales nacionales, provinciales o municipales y a entidades en la que el Estado tenga participación mayoritaria, y en el caso de referencia se trata de una Universidad Nacional.

Que, mediante Convenio suscripto entre la Municipalidad de Vicente López y la Universidad de Buenos Aires (UBA), registrado bajo el N° 312/16, cuya copia se adjunta a fs. 3/6, y Protocolo Adicional obrante a fs. 7/9, así como la Ordenanza N° 34.852, homologatoria de los textos antes mencionados (fs. 13/15), las partes convienen en poner en funcionamiento el Ciclo Básico Común (CBC) en el Centro Universitario de Vicente López.

Que, en el Convenio suscripto se acordó que la Municipalidad de Vicente López abonará los importes que correspondan según la actividad a desarrollar, a fin de solventar las remuneraciones en todo el personal designado por la UBA.

Que, se deja constancia a través de expediente N° 3963/2016 tramitan los Convenios Marco y Específico con la Universidad de Buenos Aires; y que mediante el expediente N° 1570/2017 tramita el pago del primer cuatrimestre del año 2017 por el dictado del Ciclo Básico Común (CBC), servicio que se abonará conforme a los procedimientos estipulados por la normativa vigente.

Que, en concepto del dictado de Ciclo Básico Común (CBC) del segundo cuatrimestre del año 2017, implementado en el Centro Universitario de Vicente López, por un monto de \$1.104.875,63 (pesos un millón ciento cuatro mil ochocientos setenta y cinco con 63/100), según las facturas N° 37 y 38 que glosan a fs. 16 y 17 respectivamente.

Que, conforme lo establecido en el Dictamen N° 58369 emitido por la Subsecretaría Legal y Técnica, obrante a fs. 37 del mencionado expte., respecto del pago del segundo cuatrimestre de 2017 por el dictado del CBC de la UBA, deberá procederse a la regularización del mismo mediante el procedimiento de legítimo abono, por el monto precedentemente mencionado, ya que se encuentran acreditados los requisitos previstos en el art. 54° RAFAM (art. 140° del Reglamento de Contabilidad).

Que, si bien no se llegó a tramitar el pago del servicio a tiempo, la realización del servicio fue presentada en forma satisfactoria.

Que, la Dirección General de Contaduría realizó el informe (fs. 99) por el que procede realizar la Ordenanza de Legítimo Abono. POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Reconócese el Legítimo Abono a favor de la Universidad de Buenos Aires por el dictado del Ciclo Básico Común del segundo cuatrimestre del año 2017, por un monto de \$1.104.875,63 (pesos un millón ciento cuatro mil ochocientos setenta y cinco con 63/100), implementado en el Centro de Universitario de Vicente López de acuerdo al siguiente detalle:

Ejercicio año 2017: SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Partidas/Código 34.9.0	C.P. "74"	\$ 1.104.875,63
------------------------	-----------	-----------------

ARTICULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a introducir en el Presupuesto de Gastos vigente las modificaciones que resulte menester, a efectos de imputar la mayor erogación que demande el pago de las sumas reconocidas como de Legítimo Abono.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VICENTE LÓPEZ A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Fdo: Sandá - Zito

Ordenanza N° 36250

Vicente López, 16 de noviembre de 2018

Ref. Exptes. N°: 0908/2018_H.C.D.
4119-6395/2017 D.E.

VISTO: el anteproyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo que propone la modificación y ampliación de los artículos 4° y 5° de la Ordenanza 35.770, relacionada con Alquileres Temporarios de Oficinas y Espacios de Trabajo Colaborativo en el Municipio, y;

CONSIDERANDO: que la Ordenanza 35.770 promulgada por el Decreto N° 5459/2017 que regula el rubro de "Alquiler Temporario de Oficinas y Espacio de Trabajo Colaborativo".

Que, para dar acabo cumplimiento al Artículo 5° de la indicada Ordenanza particularmente al rol asignado al "Locador" como Agente de Percepción, es necesaria una modificación y ampliación de los Artículos 4° y 5°, a fin de determinar su alcance en virtud de la responsabilidad ante el Municipio por el pago de los correspondientes tributos.

Que, con el objetivo de solicitar el "Permiso de Funcionamiento" se establecerán los requisitos necesarios para su tramitación ante la Dirección de Habilitaciones y Permisos.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- MODIFÍQUESE Y AMPLÍESE el Artículo 4° de la Ordenanza N° 35.770, el que quedará redactado de la siguiente forma.

"Artículo 4°: Autorícese al "locador" para los contratos cuyo plazo exceda los 30 (treinta) días y estén comprendidos dentro de la Sección 6.5.3.2 del Código de Ordenamiento Urbano, a solicitar el "Permiso de funcionamiento" para cada Locatario por el mismo término de su contratación, Para la obtención del permiso deberá completar la "Solicitud de Permiso de Funcionamiento", acreditando personería mediante instrumento con firma certificada y; adjuntar copia del Libro de Habilitaciones del "Locador"; original o copia certificada del contrato que acredite locación; croquis del establecimiento con demarcación del área contratada; constancia de inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos y constancia de Clave Única de Identificación Tributaria."

ARTICULO 2°.- MODIFÍQUESE Y AMPLÍESE el Artículo 5° de la Ordenanza N° 35.770, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5°: Designese al "Locador" como Agente de Percepción para aquellas locaciones cuyo plazo no supere los 30 (treinta) días de contrato, sean consecutivos o alternados dentro de un año calendario, quien será responsable ante el Municipio por el pago de los tributos correspondientes. No ejercerá la mencionada función sobre los contratos que superen los 30 (treinta) días siendo, en este caso, cada "Locatario" responsable por el pago de los mismos".

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VICENTE LÓPEZ A UN DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Fdo: Sandá - Zito

Ordenanza N° 36251

Vicente López, 21 de noviembre de 2018

Ref. Exptes. N° 1027/2018 H.C.D. 4119-5325/2018 D.E.

VISTO: La presentación efectuada por el Departamento Ejecutivo, mediante la cual solicita prórroga para la presentación del Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, correspondiente al Ejercicio 2019, y;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 109° de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que el Departamento Ejecutivo debe proyectar y remitir el Presupuesto de gastos al Honorable Concejo Deliberante con anterioridad al 31 de Octubre de cada ario.

Que, ante el inminente vencimiento de dicho plazo solicita a una prórroga hasta el 23 de Noviembre del corriente para la presentación del referido proyecto, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 36° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, el pedido encuentra fundamento en que los Presupuestos correspondientes al próximo año del Gobierno Nacional y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires se encuentran en tratamiento legislativo y en este sentido, el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, tampoco ha comunicado sus estimaciones Macro Fiscal, por lo cual se dificulta además de la realización de una razonable estimación de recursos.

Que, las razones invocadas resultan atendibles y suficientes para conceder la prórroga solicitada para una mejor confección del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: OTORGASE una prórroga hasta el día 30 de Noviembre de 2018 inclusive a los efectos que el Departamento Ejecutivo presente a este Honorable Concejo Deliberante el Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Ejercicio 2019.

ARTICULO 2°: Los vistos y considerandos forman parte de la Ordenanza. **ARTICULO 3°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VICENTE LÓPEZ A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Fdo: Sandá- Zito

Ordenanza N° 36252

Vicente López, 21 de noviembre de 2018

ORDENANZA

Aceptando la donación de 1 Impresora Brother, elemento nuevo, con destino al Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Municipal "Prof. B. Houssay", dependiente de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano, por parte del Dr.Marcelo Ahumarán.-

Ordenanza N° 36253

Vicente López, 21 de noviembre de 2018

ORDENANZA

Aceptando la donación efectuada por el Club de Padres del Jardín Municipal N°6, consistente en 4 Tablets Tab 3 Essential de 7 pulgadas y 4 Memorias 8GB 80MB/s, con destino al Jardín Maternal Municipal N° 6.-

Ordenanza N° 36254

Vicente López, 21 de noviembre de 2018

ORDENANZA

Aceptando la donación de 1 Aspirador a Diafragma marca Silfab y 1 Balanza para bebés CAM E-1003, elementos nuevos, con destino al Servicio de Pediatría del Hospital Municipal "Prof. Dr. B. Houssay", dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano, por parte del Servicio de Voluntarias del citado nosocomio.-

Ordenanza N° 36258

Vicente López, 21 de noviembre de 2018

ORDENANZA

Reconociendo de Legítimo Abono a favor de la Sociedad Operadora Ferroviaria del Estado por el Permiso Precario de Uso por los meses de noviembre y diciembre de 2016, en relación al inmueble ubicado en el ámbito de la Estación Borges, sito en la calle Juan B. Alberdi 830, para ser utilizado por la Subsecretaría de Desarrollo Económico.-

Ordenanza N° 36259

Vicente López, 21 de noviembre de 2018

Ref. Exptes. N°: 0872/2018_H.C.D.
4119-4867/2018 D.E.

VISTO: el proyecto presentado a Fs. 2, del expediente de referencia, mediante el cual se solicita autorizar el estacionamiento junto a la acera izquierda y demarcando con cartelería de "Permitido estacionar sólo automóviles" en diferentes arterias del partido; y,

CONSIDERANDO: que la Secretaría de Tránsito, Transporte Público y Seguridad Vial ha observado que las calles, tomadas como prueba (J. de Garay, D.F. Sarmiento y Tucumán) autorizadas mediante Ordenanza N° 32624/22 y 20 todas sancionadas en el año 2013, las cuales permitían el estacionamiento junto a ambas manos de las calles mencionadas, no generando inconvenientes alguno, donde aún así, pueden circular vehículos de gran porte como ser camiones de recolección de residuos, proveedores de obras, etc, como también emergencias (policías, bomberos, ambulancias, defensa civil y tránsito, micros escolares y del instituto de rehabilitación).

Que, por ello, se hace extensiva a otras calles del partido, permitiendo el estacionamiento junto a la acera izquierda, de forma paralela al cordón, demarcando con cartelería con la leyenda "Permitido estacionar solamente automóviles" y pintando la ochava de 10 mts. para permitir el radio de giro.

Que, luego de analizar lo peticionado, esta instancia considera conveniente acceder a lo solicitado.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorízase el estacionamiento junto a la acera izquierda de las calles que se detallan ya que por ninguna circula el transporte público:

Zona La Lucila y Olivos

- Alf Bouchard entre Tucumán y Av. Del Libertador
- Díaz Vélez entre Tucumán y Rawson
- Díaz Vélez entre Eflein y Av. Libertador
- Debenedetti entre Tucumán y Av. Del Libertador
- Anchorena entre Tucumán y Av. Del Libertador
- Cap. Bermúdez entre Tucumán y Av. Del Libertador
- San Luís entre Rawson y vías del FFCC Mitre
- Castellanos entre Alf. H Bouchard y Cap. Bermúdez

- Rioja entre Paraná y Roma
- Rioja entre Borges y Roque Saenz Peña
- Elflein entre Debenedetti y Cap. Bermúdez
- José Ingenieros entre Tucumán y Av. Del Libertador
- San Lorenzo entre Tucumán y Av. Del Libertador
- Puccio entre Elflein y Av. Del Libertador
- Moreno entre Tucumán y Rawson
- Vicente López entre Av. Del Libertador y Elflein
- Estrada entre Paraná y Alberdi
- Estrada entre Corrientes y Villate
- Salta entre Paraná y Pelliza
- Salta entre T. de la Costa y Villate
- Tucumán entre Villate y T. de la Costa
- Wineberg entre Paraná y Roma
- Catamarca entre Paraná y Roma
- Rioja entre Borges y Ramseyer
- Rosales entre Pelliza y J. Ingenieros
- Pelliza entre Rosales y Rawson
- Pelliza entre Salta y Córdoba
- Borges entre Córdoba y Wineberg
- Borges entre Rioja y Rosales
- Alberdi entre Rioja y Córdoba
- Catamarca entre Corrientes y Villate
- R. Gutiérrez entre Córdoba y Rawson
- Roque Sáenz Peña entre Maipú y Rawson
- Rawson entre Pelliza y Roque Sáenz Peña
- Entre Ríos entre Rawson y Rioja

Zona Olivos Puerto

- Pelliza entre vías Av. Del Libertador y el Río
- Camacúa entre Av. Del Libertador y J. Díaz de Solís
- Uribelarrea entre Av. Del Libertador y J. Díaz de Solís
- Villate entre Av. Del Libertador y J. Díaz de Solís
- Juan Carlos Cruz entre Villate y Corrientes
- J. Díaz de Solís entre Villate y Uribelarrea
- Alberdi entre Av. Del Libertador y J. Díaz de Solís
- J. Díaz de Solís entre Alberdi y Villate

Zona Bajo Vicente López

- Melo entre Monasterio y Segurola
- Haedo entre Madero y Monasterio
- Julio A. Roca entre Segurola y Monasterio
- Gaspar Campos entre Penna y Melo
- Madero entre Urquiza y Melo
- Melgar entre Azcuénaga y Segurola
- Penna entre Segurola y Tapiales

Zona Libertador al Este

- Raúl Alfonsín entre H. Yrigoyen y Juan Carlos Cruz
- H. Yrigoyen entre Av. Del Libertador y Raúl Alfonsín
- Juan Carlos Cruz entre Raúl Alfonsín y Laprida
- J. Díaz de Solís entre Malaver e H. Yrigoyen
- Malaver entre Av. Del Libertador y J. Díaz de Solís
- Italia entre Av. Del Libertador y J. Díaz de Solís
- Arenales entre Av. Del Libertador y Raúl Alfonsín
- San Martín entre Av. Del Libertador y Raúl Alfonsín
- Vergara entre Av. Del Libertador y Raúl Alfonsín
- Urquiza entre Av. Del Libertador y Raúl Alfonsín
- Julio A. Roca entre Av. Del Libertador y Raúl Alfonsín
- Vernet entre Av. Del Libertador y Juan Carlos Cruz
- Melo entre Av. Del Libertador y Raúl Alfonsín
- Güemes entre Av. Del Libertador y calle Aviador
- Las Heras entre Av. Del Libertador y el Río
- Gral. Juan Lavalle entre Av. Del Libertador y Raúl Alfonsín

- J. Díaz de Solís entre H. Yrigoyen y Arenales
- J. Díaz de Solís entre Vergara y Julio A. Roca
- Juan Carlos Cruz entre Malaver y V. Vernet

Zona Centro Comercial Munro

- Cnel. Dorrego entre B. de Irigoyen y Avalos
- Cnel. Dorrego entre Sargento Cabral y Av. Mitre
- Roque Sáenz Peña entre B. de Irigoyen y Avalos
- Roque Sáenz Peña entre Sargento Cabral y Av. Mitre
- Alberdi entre Sargento Cabral y Av. Mitre
- Almafuerte entre M Carregal y Av. Mitre
- R. Gutiérrez entre E. Echeverría y Av. Mitre
- J. S. Agüero entre Pelliza y R. Gutiérrez
- J. S. Agüero entre M. Ugarte y Rubén Darío
- Cazadores De Coquimbo entre R. Gutiérrez y Pelliza
- Avalos entre Pelliza y Rubén Darío
- M. Carregal entre José Hernández y Sivori
- M. Carregal entre Terragno y Malaver
- Amador entre Av. Mitre y E. Echeverría
- Marconi entre Avalos y E. Echeverría

Zona Munro Urbana

- B. de Irigoyen entre Pelliza y E. Echeverría
- Agüero entre Pelliza y San Lorenzo
- Cazadores de Coquimbo entre Pelliza y Acassuso
- Cazadores de Coquimbo entre San Lorenzo y Cap. Bermúdez
- Avalos entre Pelliza y R. Castro
- Avalos entre San Lorenzo y Paraná
- Panamá entre Pelliza y Paraná
- Sargento Cabral entre Paraná y Pelliza
- M. Carregal entre G. White y Paraná
- F. Borges entre Av. Mitre y E. Echeverría
- R. Castro entre Av. Mitre y E. Echeverría
- Acassuso entre Av. Mitre y Panamá
- Acassuso entre Cazadores de Coquimbo y E. Echeverría
- José Ingenieros entre Cazadores de Coquimbo y Sargento Cabral
- Cap. Bermúdez entre Av. Mitre y E. Echeverría
- Piedrabuena entre Av. Mitre y E. Echeverría
- Díaz Vélez entre Av. Mitre y E. Echeverría
- Alf. Bouchard entre E. Echeverría y Avalos
- Alf. Bouchard entre Panamá y Av. Mitre
- M. Moreno entre Av. Mitre y E. Echeverría

ARTICULO 2°.- Demárquese la mano izquierda con cartelería con la leyenda "Permitido Estacionar —solamente automóviles"

ARTICULO 3°.- Demárquese la ochava de 10 (DIEZ) metros para permitir el radio de giro en los primeros metros de la cuadra y entre su vértice ideal y la línea imaginaria que resulte de prolongar la ochava en los últimos metros de las mismas.

ARTICULO 4°.- Autorícese a los propietarios de las cocheras a demarcar las mismas más 1 (UN) mt. de la bajada de cordón de cada lado, que corresponde al portón de entrada del garaje aprobado en plano de Obra según Código de Ordenamiento Urbano (C.O.U.) para permitir el radio de giro en las maniobras de ingreso y/o egreso. Asimismo podrá realizar un recuadro hacia el centro de la calzada de 2 (DOS) mts. por el largo que tuviera el portón más el metro de cada lado descripto anteriormente. La línea tendrá un ancho de 0.10 (DIEZ) cm., y será demarcada con pintura asfáltica color amarillo vial.

ARTICULO 5°.- Facúltese a la Secretaría de Tránsito, Transporte Público y Seguridad Vial a fiscalizar y aplicar las sanciones previstas en la Ley Nacional de Tránsito N° 24449 u otra que en el futuro la reemplace a todo lo dispuesto en el artículo que lo antecede.

ARTICULO 6°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las erogaciones que demande la implementación de lo dispuesto en el artículo que antecede.

ARTICULO 7°.- Los vistos y considerandos forman parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 8°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VICENTE LÓPEZ A UN DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Fdo: Sandá- Zito

Ordenanza N° 36270

Vicente López, 21 de noviembre de 2018

ORDENANZA

Declarando de Interés Municipal de Vicente López, al periódico quincenal "Primera Sección" de distribución gratuita, por su edición N° 400.-

Ordenanza N° 36271

Vicente López, 21 de noviembre de 2018

ORDENANZA

Autorizando a reservar espacio de estacionamiento para persona con discapacidad frente a su domicilio ubicado en la calle Gobernador Vernet 520 de Vicente López.-

Ordenanza N° 36272

Vicente López, 21 de noviembre de 2018

ORDENANZA

Autorizando a reservar espacio de estacionamiento para persona con discapacidad frente a su domicilio ubicado en la calle Avenida Maipú 3247 del barrio de Olivos.-

Ordenanza N° 36273

Vicente López, 21 de noviembre de 2018

ORDENANZA

Modificando el artículo 1° de la Ordenanza N° 33446, autorizando a resevar espacio de estacionamiento para persona con discapacidad frente a su domicilio ubicado en la calle Las Heras 2570 del barrio de Florida.-

Ordenanza N° 36274

Vicente López, 21 de noviembre de 2018

ORDENANZA

Autorizando a reservar espacio de estacionamiento para persona con discapacidad, frente a su domicilio ubicado en la calle Sargento Cabral 2635 del barrio de Munro.-

Ordenanza N° 36275

Vicente López, 21 de noviembre de 2018

ORDENANZA

Autorizando a reservar espacio de estacionamiento para persona con discapacidad frente a su domicilio ubicado en la calle Castelli 6460 del barrio de Carapachay.-

Ordenanza N° 36276

Vicente López, 21 de noviembre de 2018

ORDENANZA

Autorizando a reservar espacio de estacionamiento para persona con discapacidad, frente a su domicilio ubicado en la calle Gobernador Vernet 520 del barrio de Vicente López.-

Ordenanza N° 36277

Vicente López, 21 de noviembre de 2018

ORDENANZA

Autorizando a reservar espacio de estacionamiento para persona con discapacidad frente a su domicilio ubicado en la calle Julio A. Roca 1495 del barrio de Vicente López.-

Ordenanza N° 36278

Vicente López, 21 de noviembre de 2018

ORDENANZA

Autorizando a reservar espacio de estacionamiento para persona con discapacidad, frente a su domicilio ubicado en la calle Quintana 4029 del barrio de Olivos.-

Ordenanza N° 36279

Vicente López, 21 de noviembre de 2018

ORDENANZA

Autorizando a reservar espacio de estacionamiento para persona con discapacidad, frente a su domicilio ubicado en la calle Antartida Argentina 2307 del barrio de Munro.-

Ordenanza N° 36280

Vicente López, 21 de noviembre de 2018

ORDENANZA

Autorizando a reservar espacio de estacionamiento para persona con discapacidad frente a su domicilio ubicado en la calle Laprida 3095 del bario de Villa Martelli.-

Ordenanza N° 36281

Vicente López, 21 de noviembre de 2018

ORDENANZA

Autorizando a reservar espacio de estacionamiento para persona con discapacidad frente a su domicilio ubicado en la calle Perú 566 del barrio de Villa Martelli.-

Ordenanza N° 36282

Vicente López, 21 de noviembre de 2018

ORDENANZA

Aceptando la donación realizada por el Sr. Horacio Maira de distintos elementos con destino al Museo del Cine Lumiton Usina Audiovisual dependiente de la Secretaria de Cultura y Turismo.-

Ref. Exptes. N°0998/2018 H.C.D. 4119-5621/2018 D.E.

VISTO: La homologación del Convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicio de la Provincia Bs. As. y la Municipalidad, a fin de ejecutar la obra denominada "Modernización del Alumbrado Público", y;

CONSIDERANDO: Que las partes acuerdan este proyecto de reconversión de las luminarias del partido a led.

Que, el proyecto mencionado ocasiona un ahorro energético (65%), disminuye las emisiones de dióxido de carbono (66%) y reduciendo el gasto del servido de mantenimiento de alumbrado público (25%).

Que, por tratarse de luces blancas, permiten una optimización de la visualización del sistema de monitoreo urbano en cámaras.

Que, habiendo analizado las presentes actuaciones y de conformidad a las disposiciones del artículo 41° del Decreto Ley 6769/58 y modificatorias.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: HOMOLÓGASE el Convenio suscripto con fecha 21 del mes de septiembre de 2018, entre el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, y la MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ, registrado bajo el N° 418/18, a los fines de ejecutar la obra denominada "Modernización del Alumbrado Público"; la que será financiado con un subsidio, otorgado por el Ministerio de Infraestructura y Servicios de hasta la suma \$79.041.704 (PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUATRO); quedando a cargo de la Municipalidad de Vicente López correr con la diferencia resultante, en el supuesto caso de que el proceso de selección del contratista arrojará un monto de financiamiento superior al estipulado; siendo el objeto de esta obra generar condiciones sociales que contribuyan al bienestar general de sus habitantes y que la población acceda a un nivel de vida más aceptable.

ARTICULO 2°: El exordio forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VICENTE LÓPEZ A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Fdo: Sandá- Zito

Nota: Se publica sin anexos

Ref. Exptes. N°0997/2018 H.C.D. 4119-5622/2018 D.E.

VISTO: El anteproyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo, que solicita la homologación del Convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Vicente López, a fin de ejecutar la obra denominada "Puesta en Valor del Boulevard Hipólito Yrigoyen", y;

CONSIDERANDO: Que con fecha 4 de septiembre de 2018 se suscribe el presente convenio entre los ya mencionados Ministerio de Infraestructura y Servicios de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Vicente López, con registro N° 389/18, a los fines de ejecutar la obra denominada "Puesta en Valor Boulevard Hipólito Yrigoyen".

Que, las partes acordaron prestar colaboración en los proyectos que incluyen nuevos espacios de estacionamiento de vehículos, reemplazo de farolas, agregando luminarias bajas que acompañan el camino central del boulevard, a efectos de mayor seguridad de los vecinos que transitan por allí, construcción de una bicisenda que conecte la Avenida del Libertador con el Paseo Costero, nueva parquización del paseo, nuevo sector de juegos infantiles incorporando pisos antigolpes de colores, colocación de nuevo equipamiento urbano, incluyendo bancos, cestos y bicicleteros, sistema de riego automatizado para el mantenimiento de las nuevas especies arbóreas, ejecución de nuevas instalaciones eléctricas y desagües pluviales.

Que, en cumplimiento de estos objetivos, la políticas públicas adoptadas se dirigen a que la población acceda a un nivel de vida más aceptable.

Que, habiendo analizado las presentes actuaciones y de conformidad a las disposiciones del artículo 41° del Decreto Ley 6769/58 y modificatorias.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: HOMOLÓGASE el Convenio suscripto con fecha 4 del mes de septiembre de 2018, entre el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, y la MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ,

registrado bajo el N° 389/18, a los fines de ejecutar la obra denominada "Puesta en Valor Boulevard Hipólito Yrigoyen"; la que será financiado con un subsidio, otorgado por el Ministerio de Infraestructura y Servicios de hasta la suma \$11.466.936,97 (PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 97/100); quedando a cargo de la Municipalidad de Vicente López correr con la diferencia resultante, en el supuesto caso de que el proceso de selección del contratista arrojará un monto de financiamiento superior al estipulado; siendo el objeto de esta obra generar condiciones sociales que contribuyan al bienestar general de sus habitantes y que la población acceda a un nivel de vida más aceptable.

ARTICULO 2°: El exordio forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VICENTE LÓPEZ A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Fdo: Sandá- Zito

Nota: Se publica sin anexo

Ordenanza N° 36285

Vicente López, 21 de noviembre de 2018

ORDENANZA

Declarando de Interés Municipal el Torneo Juevenil de Ajedrez Región Metropolitana Norte Copa "Compromiso por la Igualdad", que se realizará el 24 de noviembre en el Honorable Concejo Deliberante de Vicente López.-

DECRETOS DE

Decreto N° 4311/18

Vicente López, 01 de noviembre de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119- 002702/2018

Visto

La presente Licitación Pública N° 59 para la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO con destino a la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano", y

Considerando

Que la apertura de la presente Licitación fue realizada el día 27/06/18, siendo la cotización del dólar \$27,90.

Que con fechas 29/08/18 y 30/08/18, estando la cotización del dólar \$34,50 y \$38.20 respectivamente, las firmas que conforme informe técnico de la Secretaria de Modernización y Gobierno Digital S.A. resultarían adjudicatarias, envían mail manifestando no poder mantener el precio.

Que los productos solicitados están relacionados directamente con la moneda estadounidense.

Que atendiendo las fluctuaciones del tipo de cambio, por motivos de conveniencia administrativa y económica para el Municipio, se procedió como excepción a solicitar cotizaciones en forma directa a proveedores del rubro, conforme constancias obrantes a fs. 646/651.

Que conforme fs. 652/661 y cuadros de comparación de ofertas de fs. 667/673 y 686, se obtuvieron 3 cotizaciones.

Que a fs. 675/677 y 686/687, la Secretaria de Modernización y Gobierno Digital y la Dirección General de Compras y Licitaciones respectivamente, solicitan adjudicar los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 11 y 13 a la firma ITING S.A. por presentar la oferta más económica, haciendo uso del Art. 156 inc. 10 de la LOM, por un, importe de \$4.905.546,80.

Que el importe a adjudicar es de Dólares ciento veintidós mil seiscientos treinta y ocho con sesenta y siete (U\$S 122.638,67) que fueron convertidos a un dólar de \$40,00, siendo un total de \$4.905.546,80 que serán oportunamente ajustados conforme la cotización del dólar al momento de la Orden de Compra y/o emisión del pago.

Que a fs. 688 y 689 vta. la Secretaria de Modernización y Gobierno Digital y la Dirección General de Contaduría respectivamente, prestan conformidad a proceder con la adjudicación haciendo uso del art. 156 inc. 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- DESESTIMASE las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 59, oportunamente dispuesto por Decreto N° 2138/18 y DEJASE SIN EFECTO la misma, por razones de mención exordial.

ARTÍCULO 2°.- ADJUDÍCASE a la firma ITING S.A. por un monto de Pesos cuatro millones novecientos cinco mil quinientos cuarenta y seis cc. n ochenta centavos (\$4.905.546,80), la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO con destino a la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano", haciendo uso del artículo 156 inc. 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Dicho importe a adjudicar fue convertido a pesos con una cotización de \$40,00, equivalente a Dólares ciento veintidós mil seiscientos treinta y ocho con sesenta y siete (U\$S 122.638,67), que serán oportunamente convertidos al valor dólar al momento de la emisión de la Oden de Compra y/o del pago.

ARTÍCULO 3°.- La suma de pesos cuatro millones novecientos cinco mil quinientos cuarenta y seis con ochenta centavos (\$4.905.546,80) se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nros. 1-3620 y 1-7385 obrantes a fs. 49/50 y 684/5 respectivamente.

ARTÍCULO 4°.- La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 5°.- Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Hacienda y Finanzas, de Salud y Desarrollo Humano y de Modernización y Gobierno Digital.

ARTÍCULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones), de Salud y Desarrollo Humano y de Modernización y Gobierno Digital.

ARTÍCULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez- Tejo- Rubio

Decreto N° 4312/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 02 de noviembre de 2018

Autorizando al Sr. Contador Municipal, Sivori Claudio, a ausentarse de sus funciones para asistir a la Novena Reunión Mensual de la Comisión de Profesionales en Ciencias Económicas en el Ámbito Municipal, a realizarse en la ciudad de Bahía Blanca, los días 14 al 16 de noviembre. Designando en calidad de Contadora Interina, los días mencionados a la Sra. Sub-Contadora, Gonzalez Julia.-

Decreto N° 4313/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 02 de noviembre de 2018

Autorizando al Sr. Tesorero Municipal, Néstor Javier Vigna, a ausentarse de sus funciones para asistir a la Novena Reunión Mensual de la Comisión de Profesionales en Ciencias Económicas en el Ámbito Municipal, a realizarse en la ciudad de Bahía Blanca, los días 14 al 16 de noviembre. Designando en calidad de Tesorero Interino, durante el lapso mencionado, al Sr. Subtesorero, Maximiliano Rodrigo Ponce.-

Decreto N° 4383/18

Vicente López, 06 de noviembre de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-006037/2018

Visto

el presente expediente por el cual tramita la "ADQUISICION DE CAJAS FESTIVAS PARA SER ENTREGADAS EN LOS DIFERENTES BARRIOS VULNERABLES DEL PARTIDO", y

Considerando

las Solicitudes de Gastos Nros. 1-8075 y 1-8184 obrantes a fs. 13 y 17 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Licitación Pública N° 97 a fin de efectuar la "ADQUISICION DE CAJAS FESTIVAS PARA SER ENTREGADAS EN LOS DIFERENTES BARRIOS VULNERABLES DEL PARTIDO", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 6/12 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 19/26.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de pesos dos millones doscientos cincuenta y seis mil ciento veinte (\$2.256.120,00) el presupuesto oficial de la presente licitación.

ARTICULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Ribera y por un (1) día en el Diario El Cronista Comercial.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos dos mil doscientos cincuenta y seis (\$2.256,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 30 de noviembre de 2018, a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Gobierno y Asuntos Interjurisdiccionales.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVESE.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 4404/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 07 de noviembre de 2018

Adjudicando a la firma Trecemax sa la "Provisión de Indumentaria de Trabajo para el Personal Operativo dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos".-

Decreto N° 4405/18

Vicente López, 07 de noviembre de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-004552/2018

Visto

la necesidad de adquirir tres (3) Routers de Backbone, uno (1) con destino a la Dirección General de Procesos y Desarrollos Informáticos dependiente de la Secretaria de Hacienda y Finanzas y dos (2) con destino a la Secretaria de Modernización y Gobierno Digital, y

Considerando

que los productos solicitados están relacionados directamente con la moneda estadounidense.

Que atendiendo las fluctuaciones del tipo de cambio, por motivos de conveniencia administrativa y económica para el Municipio, se procedió como excepción a solicitar cotizaciones en forma directa a doce (12) proveedores del rubro, conforme constancias obrantes a fs. 33/117.

Que se han obtenido dos cotizaciones conforme 118/185 y Acta de Apertura de fs. 186/187

Que a fs. 197 y 205/6, la Secretaria de Modernización y Gobierno Digital y la Dirección General de Compras y Licitaciones solicitan adjudicar a la firma SOFTLINE INTERNATIONAL S.A. por presentar la oferta más económica, haciendo uso del Art. 156 inc. 10 de la LOM, por un importe de \$8.579.404,08.

Que el importe a adjudicar es de Dólares doscientos diecinueve mil novecientos ochenta y cuatro con setenta y dos centavos (U\$S 219.984,72) que fueron convertidos a un dólar de \$39,00, siendo un total de \$8.579.404,08 que serán oportunamente ajustados conforme la cotización del dólar al momento de la Orden de Compra y/o emisión del pago.

Que a fs. 208 el Secretario de Hacienda y Finanzas y a fs. 210 vta. el Sr. Contador Municipal prestan conformidad a proceder con la adjudicación haciendo uso del art. 156 inc. 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a la firma SOFTLINE INTERNATIONAL S.A. por un monto de Pesos ocho millones quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuatro con ocho centavos (\$8.579.404,08), la "ADQUISICION DE TRES (3) ROUTERS BACKBONE, UNO (1) CON DESTINO A LA DIRECCION GENERAL DE PROCESOS Y DESARROLLOS INFORMATICOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS Y DOS (2) CON DESTINO A LA SECRETARIA DE MODERNIZACION Y GOBIERNO DIGITAL", haciendo uso del artículo 156 inc. 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Dicho importe a adjudicar fue convertido a pesos con una cotización de \$39,00, equivalente a Dólares doscientos diecinueve mil novecientos ochenta y cuatro con setenta y dos (U\$S

219.984,72), que serán oportunamente convertidos al valor dólar al momento de la emisión de la Orden de Compra y/o del pago.

ARTÍCULO 2°: La suma de Pesos ocho millones quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuatro con ocho centavos (\$8.579.404,08) se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nros. 1-6459, 1-6997,1-7527 y 1-7559 obrantes a fs. 24, 31, 201 y 203 respectivamente.

ARTÍCULO 3°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Hacienda y Finanzas y de Modernización y Gobierno Digital.

ARTÍCULO 4°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Modernización y Gobierno Digital.

ARTÍCULO 5°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez- Rubio

Decreto N° 4406/18

Vicente López, 07 de noviembre de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-005374/2018

Visto

el presente expediente por el cual tramita la "ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACIONES con destino a cubrir las necesidades del año 2019 de los diversos efectores, dependientes de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano", y

Considerando

Que a fs. 36 obra la Solicitud de Gastos N°1-8103 correspondiente a las publicaciones de rigor y a fs. 26/34 la Solicitud de Gastos N° 1-8102 correspondiente al importe diferido año 2019.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Licitación Pública N° 96 a fin de efectuar la "ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACIONES con destino a cubrir las necesidades del año 2019 de los diversos efectores, dependientes de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 15/23 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 38/45.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de pesos once millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos ochenta y seis con treinta y un centavos (\$11.594.986,31) el presupuesto oficial de la presente licitación.

ARTICULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial dela Provincia de Buenos Aires y en el diario La Ribera y por un 1 día en el diario El Cronista Comercial.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos once mil quinientos noventa y cinco (\$ 11.595,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 18 de diciembre de 2018, a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Salud y Desarrollo Humano.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVASE.-

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 4407/18

Vicente López, 07 de noviembre de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-005365/2018

Visto

el presente expediente por el cual tramita la "ADQUISICION DE INSUMOS ODONTOLOGICOS con destino a cubrir las necesidades del año 2019 de la Dirección General de Atención Primaria, dependiente de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano", y

Considerando

Que a fs. 19/23 obra la Solicitud de Gastos N° 1-8125 correspondiente al importe diferido año 2019.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Licitación Privada N° 127 a fin de efectuar la "ADQUISICION DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS con destino a cubrir las necesidades del año 2019 de la Dirección General de Atención Primaria, dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 10/17 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 25/32.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de pesos setecientos cuarenta y siete mil ciento noventa con veintiocho centavos (\$747.190,28) el presupuesto oficial de la presente licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos setecientos cuarenta y siete (\$ 747,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 05 de diciembre de 2018, a las 10:00 hs., en presencia de los intereses que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Salud y Desarrollo Humano.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVESE.-

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 4408/18

Vicente López, 07 de noviembre de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-005352/2018

Visto

el presente expediente por el cual tramita la "ADQUISICION DE PLACAS Y ACCESORIOS DE RADIOLOGIA con destino a cubrir las necesidades del año 2019 de los diversos efectores, dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano", y

Considerando

Que a fs. 20 obra la Solicitud de Gastos N° 1-8108 correspondiente a las publicaciones de rigor y a fs. 16/18 la Solicitud de Gastos N° 1-8107 correspondiente al importe diferido año 2019.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Licitación Pública N° 95 a fin de efectuar la "ADQUISICION DE PLACAS Y ACCESORIOS DE RADIOLOGIA con destino a cubrir las necesidades del año 2019 de los diversos efectores, dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 7/13 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 22/29.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de pesos dos millones ciento diecisiete mil seiscientos veintinueve con treinta y tres centavos (\$2.117.629,33) el presupuesto oficial de la presente licitación.

ARTICULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) en el Diario Clarín.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos dos mil ciento dieciocho (\$ 2.118,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 14 de diciembre de 2018, a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Salud y Desarrollo Humano.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVESE.-

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 4409/18

Vicente López, 07 de noviembre de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 005480/2018

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "ADQUISICION DE VIVERES SECOS destinados al armado de bolsones alimentarios para familias en situación de vulnerabilidad y/o bajos recursos, dependiente de la Secretaria de Gobierno y Legal y Técnica", y

Considerando

Que a fs. 13 obra la Solicitud de Gastos No 1-7503, producida por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 126 para la "ADQUISICION DE VIVERES SECOS destinados al armado de bolsones alimentarios para familias en situación de vulnerabilidad y/o bajos recursos, dependiente de la Secretaria de Gobierno y Legal y Técnica", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 5/11 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 18/25.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete (\$1.569.447,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil quinientos sesenta y nueve (\$1.569,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 27/11/18 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.-

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Gobierno y Legal y Técnica.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.-

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 4410/18

Vicente López, 07 de noviembre de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-005360/2018

Visto

el presente expediente por el cual tramita la "ADQUISICION DE ESPECIALIDADES MEDICINALES con destino a cubrir las necesidades del año 2019 de los diversos efectores dependientes de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano", y

Considerando

Que a fs. 137 obra la Solicitud de Gastos N°1-7997 correspondiente a las publicaciones de rigor y a fs. 90/135 la Solicitud de Gastos N° 1-7996 correspondiente al importe diferido año 2019.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Licitación Pública N° 94 a fin de efectuar la "ADQUISICION DE ESPECIALIDADES MEDICINALES con destino a cubrir las necesidades del año 2019 de los diversos efectores dependientes de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 70/87 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 139/146.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de pesos cincuenta y cuatro millones ochenta y tres mil ochocientos seis con ochenta y tres centavos (\$54.083.806,83) el presupuesto oficial de la presente licitación.

ARTICULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un día en el Diario El Cronista Comercial.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es exento.

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 12 de diciembre de 2018, a las 09:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Salud y Desarrollo Humano.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVESE.-

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 4412/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 07 de noviembre de 2018

Aprobando el empalme de precios de la obra denominada " Construcción de Entubamiento y Obras Complementarias Aliviador Lavalle", contratada con la empresa Centro Construcciones sa, operada en los costos de los insumos del contrato a partir de noviembre de 2017.-

Decreto N° 4414/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 07 de noviembre de 2018

Conceder a la Fundación Camino a Jericó, un subsidio para reaizar la compra de un ascensor que será destinado a la ampliación de la obra de la Posada "San Ignacio de Loyola".-

Decreto N° 4416/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 07 de noviembre de 2018

Justificando el gasto correspondiente al permiso precario de uso, por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Económico, para el funcionamiento de su oficina administrativa, ubicada en el ámbito de la Estación Borges- calle Juan B.Alberdi 830- Vicente López, correspondiente a los meses de enero a septiembre del año 2018. Abonando a Sociedad Operadora Ferroviaria del Estado por los meses mencionados.-

Decreto N° 4417/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 07 de noviembre de 2018

Desestimando las ofertas presentadas en el primer Llamado a Licitación Privada N° 96 oportunamente dispuesta. Procediendo a efectuar un segundo llamado a fin de efectuar la "Provisión y Colocación de Cortinas para el Geriátrico Municipal Rodriguez Ortega- Etapa 1".-

Decreto N° 4434/18

Vicente López, 08 de noviembre de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-002553/2018

Visto

el segundo llamado a Licitación Pública N° 68 dispuesto por Decreto N° 3649/18 para la contratación de la obra "EJECUCION DE NUEVA AULA EN LA ESCUELA PRIMARIA MANUEL DORREGO", y

Considerando

Que conforme Acta de Apertura del segundo llamado a Licitación, obrante a fs. 389/90, la firma SALBACO S.A. resultó ser único oferente.

Que a fs. 402/3 y 404 las Secretarías de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Participación Ciudadana solicitan su adjudicación.

Que según doctrina del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 409/410, sobre la adjudicación de una Licitación Pública sin elevar dicha propuesta al HCD, en dicho caso no se presentó oferente alguno en el primer llamado y se procedió a un segundo llamado a los mismos fines y efectos, resultando de este una única oferta, se expide manifestando la posibilidad de proceder en este caso a una compra directa, siendo similar a los hechos de las presentes actuaciones.

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Estudio de Propuestas a fs. 412.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a la firma SALBACO S.A. por un total de Pesos tres millones doscientos ochenta y cuatro mil ciento treinta y dos con treinta y tres centavos (\$3.284.132,33), la "EJECUCION DE NUEVA AULA EN LA ESCUELA PRIMARIA MANUEL DORREGO", con fundamento en lo previsto en el artículo 154° de la LOM (Decreto Ley 6769/58 y sus modif.) y restantes consideraciones de mención exordial, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 412.

ARTÍCULO 2°: La suma de pesos tres millones doscientos ochenta y cuatro mil ciento treinta y dos con treinta y tres centavos (\$3.284.132,33), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nros. 1-4666 y 1-7926 obrantes a fs. 70 y 407 respectivamente.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero, póliza de caución por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 11.4 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto las Secretarías de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, de Gobierno y Legal y Técnica y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Por intermedio de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procédase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos (Dirección de Electromecánica, quien notificará al interesado), de Gobierno y Legal y Técnica (Subsecretaria de Participación Ciudadana) y de Educación.

ARTÍCULO 7°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Vittorini- Alvarez

Decreto N° 4435/18

Vicente López, 08 de noviembre de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-003595/2018

Visto

las ofertas presentadas en el segundo llamado a Licitación Privada N° 97 dispuesto por Decreto N° 3660/18 para la "PROVISION DE EQUIPAMIENTO URBANO PARA LA PLAZA HECTOR TOTO GONZALEZ Y LA PLAZOLETA MIGUEL AGUIRRE", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs.378.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a las firmas que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se indican, la "PROVISION DE EQUIPAMIENTO URBANO PARA LA PLAZA HECTOR TOTO GONZALEZ Y LA PLAZOLETA MIGUEL AGUIRRE", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 378.

PREMOLDEADOS DE ARGENTINA S.A.	\$ 838.730,51
DOBERTI JUAN BLAS	<u>\$ 526.186,00</u>
	\$ 1.364.916,51

ARTÍCULO 2°: La suma de pesos un millón trescientos sesenta y cuatro mil novecientos dieciséis con cincuenta y un centavos (\$1.364.916,51), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nro. 1-5088, 1-5089, 1-8014 y 1-8015 obrantes a fs. 25, 27, 371 y 373 respectivamente.

ARTÍCULO 3°: Las firmas adjudicatarias deberán presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total adjudicado a cada una, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 4436/18

Vicente López, 08 de noviembre de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-005094/2018

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 82 dispuesto por Decreto N° 3791/18 para la "ADQUISICION Y PUESTA EN MARCHA DE CENTRAL DE GESTION DE TRANSITO", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 377.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDÍCASE a la firma MSTRAFFIC S.R.L. por un monto total de Pesos tres millones trescientos veintidós mil ciento ochenta y dos con treinta y dos centavos (\$3.322.182,32), la "ADQUISICION Y PUESTA EN MARCHA DE CENTRAL DE GESTIÓN DE TRANSITO", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 377.

ARTÍCULO 2°: La suma de Pesos tres millones trescientos veintidós mil ciento ochenta y dos con treinta y dos centavos (\$3.322.182,32), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-6793 obrante a fs.27/28.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la adjudicación, conforme lo establece el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en concepto de anticipo financiero, póliza de caución por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 30 del mismo Pliego.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Transito, Transporte Público y Seguridad Vial y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Transito, Transporte Público y Seguridad Vial.

ARTÍCULO 6°. Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Antiñolo- Alvarez

Decreto N° 4437/18

Vicente López, 08 de noviembre de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-003462/2018

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 78 dispuesto por Decreto N° 3384/18 para la contratación de la obra "REPARACIONES EN CUBIERTA DEL NATATORIO EN EL CENTRO DE LA TERCERA EDAD", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 532.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE al Sr. SAWCHUK WLADIMIRO SERGIO por un monto de Pesos un millón setecientos once mil ochocientos nueve (\$1.711.809,00), la contratación de la obra "REPARACIONES EN CUBIERTA DEL NATATORIO EN EL CENTRO DE LA TERCERA EDAD", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas 'Legales Especiales, al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 532.

ARTÍCULO 2°: La suma de Pesos un millón setecientos once mil ochocientos nueve (\$1.711.809,00), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nro. 1-5710 y 1-7925 obrantes a fs. 42 y 529 respectivamente.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el

5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero, póliza de caución por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 11.4 del Pliego de yusulas Legales Especiales.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto las Secretarías de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, de Deportes y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Por intermedio de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procédase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería), de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos (Dirección General de Obras Municipales, quien notificará al interesado) y de Deportes.

ARTÍCULO 7°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Turnes- Alvarez

Decreto N° 4438/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 08 de noviembre de 2018

Declarando de Interés Municipal, la Jornada "De la Integración Escolar a la Educación Inclusiva" a realizarse el 24 de noviembre en la sede de la Fundación AlunCo.-

Decreto N° 4440/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 08 de noviembre de 2018

Modificando la forma de pago a la firma Igarreta saci, adjudicataria de la Licitación N° 64/18 para la Provisión y puesta en marcha de grupo eléctrico para el Nuevo Geriátrico Municipal Rodríguez Ortega".-

Decreto N° 4441/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 08 de noviembre de 2018

Ampliando el monto contractual de obra "Ejecución y Reparación de Infraestructura en Pasillos de distintos Barrios de la Loma, Zona 2- Convenio Nación". Ampliase el plazo contractual por 45 días.-

Decreto N° 4447/18

Vicente López, 08 de noviembre de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-003810/2018

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 107 dispuesto por Decreto N° 3337/18 para la "ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE MONITOREO URBANO AMPLIANDO SU CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES PARA PROYECTOS CAMARAS APROBADOS EN EL MARCO DE FOROS VECINALES 2018",

Considerando

Que a fs. 249, la Subsecretaria de Participación Ciudadana justifica su adquisición, no obstante superar el 47% el presupuesto oficial que era del mes de mayo, debido a que los productos solicitados en el presente son en su mayoría importados y desde esa fecha la actualidad el dólar sufrió una apreciación de casi el 100% con respecto a la moneda nacional.

Que además esa Subsecretaria manifiesta que los vecinos han votado el proyecto por la instalación de cámaras de vigilancia urbana que ya fueron adquiridas con anterioridad, pero sin los elementos de la presente licitación, no cumplirían su función. Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 250

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a la firma DOT 4 S.A. por un monto total de Pesos un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta (\$ 1.459.960,00), la "ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE MONITOREO URBANO AMPLIANDO SU CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES PARA PROYECTOS CAMARAS APROBADOS EN EL MARCO DE FOROS VECINALES 2018", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales, a la Nota Aclaratoria N° 1 obrante a fs.30 y a la planilla de detalle de preadjudicación de fs. 250.

ARTÍCULO 2°: La suma de Pesos un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta (\$ 1.459.960,00), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nro. 1-5535 y 1-7158 obrantes a fs. 22 y 244 respectivamente.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la adjudicación, conforme lo establece el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y Legal y Técnica, de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería), de Gobierno y Legal y Técnica (Subsecretaria de Participación Ciudadana) y de Seguridad.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Vittorini- Espeleta- Alvarez

Decreto N° 4454/18

Vicente López, 12 de noviembre de 2018

Corresponde al expediente No 4119-003669/2018

Visto

el presente expediente por el cual se tramita la ejecución de la obra "PLACARES, ALACENAS, ESTANTERÍAS Y MUEBLES COMPLEMENTARIOS PARA EL GERIÁTRICO MUNICIPAL", y;

Considerando

QUE: obra a fs. 54/5 el Decreto N° 3003/18, mediante el cual se dispone el llamado a Licitación Pública N° 71 para la adquisición de los mobiliarios complementarios del Geriátrico Municipal; dándose cabal cumplimiento con las disposiciones relacionadas con la publicidad de los actos, tal como lo requieren los arts. 142 y 153 de Ley Orgánica Municipal, tal como surge de la documentación obrante a fs. 56/111;

QUE: a fs. 225 se encuentra agregada el Acta de Apertura N° 71 del 31 de agosto de 2018, del cual surge la presentación de una única oferta;

QUE: a fs. 221/224 se encuentra la oferta de la contratista;

QUE: a fs. 236/238 toma intervención la Subsecretaría Legal y Técnica expidiéndose a través del Dictamen N° 18.550, el cual, en su parte pertinente dice: "... Al respecto, del examen de la documentación licitatoria, puede verificarse que el presente no ha sido concebido como un contrato de suministro, sino de obra pública.... Por otra parte, si bien se observa que se ha omitido hacer referencia a la ley vigente en materia de contratación de obras públicas, debe hacerse especial reparo en que dicha formalidad se encontraría desplazada en función de la naturaleza propia de obra pública que ostenta la presente contratación. ... De lo hasta aquí expresado, se desprende que el encuadre normativo de la presente Obra Pública, resulta concordante con las previsiones contempladas en el artículo 2° de la Ley 6021 y 2° de su Decreto Reglamentario N° 5488/59, por cuanto verifica que el objeto de la presente contratación resulta accesorio a la obra pública enmarcada en la Licitación Pública N° 20, tramitada mediante expediente N° 4119-000584/2017, cuyo objeto consiste en la "Ejecución del Nuevo Geriátrico Municipal Rodríguez Ortega", siéndole de aplicación el marco normativo citado. En función de lo expuesto, esta Subsecretaría considera que las presentes actuaciones se encuentran en condiciones de proceder a su adjudicación, en los términos del artículo 134 del citado Decreto-Ley N° 6769/58.....

QUE: esta situación está contemplada en la Ley Orgánica de las Municipalidades, en el art. 134, 2° párrafo;

QUE: es conveniente y urgente esta contratación para adquirir el mobiliario a efectos de la continuación de la obra "Ejecución del Nuevo Geriátrico Municipal Rodríguez Ortega", de la cual la presente es accesorio.

Por todo ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍQUESE en los términos del artículo 134, 2° párrafo de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma A. J. EQUIPAMIENTOS SRL, la obra "PLACARES, ALACENAS, ESTANTERÍAS Y MUEBLES COMPLEMENTARIOS PARA EL GERIÁTRICO MUNICIPAL", por la suma de \$2.223.230.- (PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA), en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Legales Especiales y el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

ARTÍCULO 2°.- La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma, y póliza de caución por el 30% (treinta por ciento) en concepto de anticipo financiero, conforme lo dispuesto en el Pliego de Especificaciones Legales Especiales.

ARTICULO 3°.- Refrenden el presente Decreto las Secretarías de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, de Salud y Desarrollo Humano, y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 4°.- Por intermedio de la Dirección de Compras y Licitaciones, procédase a la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones, y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos (Subsecretaría de Servicios Públicos) quien notificará al interesado.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportuna ente, ARCHÍVESE.

Fdo: Macri- Botello- Tejo- Alvarez

Decreto N° 4455/18

Vicente López, 12 de noviembre de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-003991/2018

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 80 dispuesto por Decreto N° 3592/18 por el "ALQUILER DE UNA PALA CARGADORA Y DOS CAMIONES PARA REALIZAR TAREAS DE MOVIMIENTO Y CARGA DE RESIDUOS EN CAMIONES Y BATEAS MUNICIPALES EN EL PREDIO DE LA DIRECCION DE HIGIENE URBANA PARA SU POSTERIOR TRASLADO A LA CEAMSE PARA SU DISPOSICION FINAL", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 374.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a la firma CORPAL S.R.L. por un monto total de Pesos ocho millones setecientos ochenta y ocho mil (\$8.788.000,00), el "ALQUILER DE UNA PALA CARGADORA Y DOS CAMIONES PARA REALIZAR TAREAS DE MOVIMIENTO Y CARGA DE RESIDUOS EN CAMIONES Y BATEAS MUNICIPALES EN EL PREDIO DE LA DIRECCION DE HIGIENE URBANA PARA SU POSTERIOR TRASLADO A LA CEAMSE PARA SU DISPOSICION FINAL", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 374.

ARTÍCULO 2°: La suma de Pesos ocho millones setecientos ochenta y ocho mil (\$8.788.000,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos N° 1-6075 obrante a fs. 31.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la orden de compra, en concepto de garantía de adjudicación.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Una vez firmado el presente Decreto, la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos deberá proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 7°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 4457/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 12 de noviembre de 2018

Otorgando un subsidio extraordinario por única vez para distintos Clubes y Sociedades de Fomento del partido.-

Decreto N° 4459/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 13 de noviembre de 2018

Declarando vigentes las consideraciones y facultades conferidas por conducto del Decreto N° 2784/05, a la Secretaria de Salud y Desarrollo Humanos para el Ejercicio 2019, para asegurar el Servicio de Anestesia en el Hospital Municipal "Prof. Dr. Bernardo Houssay" y en el Hospital y Maternidad Santa Rosa.-

Decreto N° 4501/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 14 de noviembre de 2018

Declarando Desierto el segundo llamado a Licitación Privada N° 75, oportunamente dispuesto por Decreto N° 2782/18. Adjudicando a la Sra. Sosa Pereyra María Cristina la Provisión y Colocación de Portal Habitat en Barrio La Flores- Convenio Nación.-

Decreto N° 4511/18

Vicente López, 16 de noviembre de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-004790/2018

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 116 dispuesto por Decreto N° 3836/18 para la contratación de la obra "EXTRACCION DE TOCONES UBICADOS EN DISTINTOS SITIOS DEL PARTIDO DE VICENTE LOPEZ", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 484.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a la firma URBASER ARGENTINA S.A. por un monto total de Pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000,00), la contratación de la obra "EXTRACCION DE TOCONES UBICADOS EN DISTINTOS SITIOS DEL PARTIDO DE VICENTE LOPEZ", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares , de Especificaciones Técnicas y de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 484.

ARTÍCULO 2°: La suma de Pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos N° 1-6739 obrante a fs. 17.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Por intermedio de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procédase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 7°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 4512/18

Vicente López, 16 de noviembre de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 006147/2018

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "ADQUISICION DE DROGAS DE FARMACIA, con destino a cubrir las necesidades del año 2019 del Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, Hospital y Maternidad Santa Rosa y Dirección General de Atención Primaria, dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano", y

Considerando

Que a fs. 16/19 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos diferida año 2019 N° 1-8394.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 134 para la "ADQUISICION DE DROGAS DE FARMACIA, con destino a cubrir las necesidades del año 2019 del Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, Hospital y Maternidad Santa Rosa y Dirección General de Atención Primaria, dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 7/13 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 21/28.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón novecientos cuatro mil doscientos treinta y uno con cuarenta y seis centavos (\$1904.231,46) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil novecientos cuatro (\$1.904,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 19/12/18 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Salud y Desarrollo Humano

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 4513/18

Vicente López, 16 de noviembre de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 006285/2018

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita el "SERVICIO DE VIANDAS, con destino a cubrir las necesidades del año 2019 de la URI Dr. José Burman y UAP Paul Harris de la Dirección General de Atención Primaria, dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano", y

Considerando

Que a fs. 13 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos diferida año 2019 No 1-8381.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 132 para el "SERVICIO DE VIANDAS, con destino a cubrir las necesidades del año 2019 de la URI Dr. José Burman y UAP Paul Harris de la Dirección General de Atención Primaria, dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 3/10 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 15/22.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón novecientos cincuenta y seis mil ciento cuarenta y ocho (\$1.956.148,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil novecientos cincuenta y seis (\$1.956,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 11/12/18 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Salud y Desarrollo Humano.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 4514/18

Vicente López, 16 de noviembre de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-005358/2018

Visto

el presente expediente por el cual tramita la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOGENICOS Y RADIOLOGICOS, CON PROVISION DE INSUMOS CONTENEDORES- BOLSAS, GENERADOS POR DISTINTOS EFECTORES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO", y

Considerando

Que a fs. 22 obra la Solicitud de Gastos N° 1-8365 correspondiente a las publicaciones de rigor ya fs. 20 la Solicitud de Gastos N° 1-8361 correspondiente al importe diferido año 2019.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Licitación Pública N° 98 a fin de efectuar la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOGENICOS Y RADIOLOGICOS, CON PROVISION DE INSUMOS CONTENEDORES - BOLSAS, GENERADOS POR DISTINTOS EFECTORES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 5/17 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 24/31.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de pesos siete millones noventa y un mil cuatrocientos setenta y seis (\$7.091.476,00) el presupuesto oficial de la presente licitación.

ARTICULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Ribera y por un (1) día en el Diario Clarín.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos siete mil noventa y uno (\$7.091,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 21 de diciembre de 2018, a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Salud y Desarrollo Humano.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVESE.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 4515/18

Vicente López, 16 de noviembre de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 006242/2018

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA EQUIPAMIENTO con destino a cubrir las necesidades del año 2019 de diversos efectores dependientes de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano", y

Considerando

Que a fs. 24/31 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos diferida año 2019 N° 1-8395.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 135 para la "ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA EQUIPAMIENTO con destino a cubrir las necesidades del año 2019 de diversos efectores dependientes de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano", en un

todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 13/21 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 33/40.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón cuatrocientos setenta y dos mil ochocientos veintiséis con ochenta y cuatro centavos (\$1.472.826,84) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil cuatrocientos setenta y tres (\$1.473,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 20/12/18 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Salud y Desarrollo Humano.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 4516/18

Vicente López, 16 de noviembre de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 006258/2018

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita el "ALQUILER DE 2 (DOS) MESAS DE ANESTESIA DE ALTA COMPLEJIDAD, con destino a cubrir las necesidades del año 2019 del Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano", y

Considerando

Que a fs. 12 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos diferida año 2019 N° 1-8389.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 131 para el "ALQUILER DE 2 (DOS) MESAS DE ANESTESIA DE ALTA COMPLEJIDAD, con destino a cubrir las necesidades del año 2019 del Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 3/9 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 14/21.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos (\$734.400,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos setecientos treinta y cuatro (\$734,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 11/12/18 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Salud y Desarrollo Humano.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 4517/18

Vicente López, 16 de noviembre de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 006261/2018

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "ADQUISICION DE BOLSAS DE NUTRICION PARENTERAL PARA NEONATO, con destino a cubrir las necesidades del año 2019 de la Maternidad Santa Rosa, dependiente de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano", y

Considerando

Que a fs. 13 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos diferida año 2019 N° 1-8385.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 133 para la "ADQUISICION DE BOLSAS DE NUTRICION PARENTERAL PARA NEONATO, con destino a cubrir las necesidades del año 2019 de la Maternidad Santa Rosa, dependiente de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 4/10 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 15/22.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón noventa y cinco mil seiscientos sesenta (\$1.095.660,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil noventa y seis (\$1.096,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 17/12/18 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Salud y Desarrollo Humano.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 4518/18

Vicente López, 16 de noviembre de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-003523/2018

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 103 dispuesto por Decreto N° 3090/17 para la "ADQUISICION DE VIVERES SECOS CON DESTINO A JARDINES INFANTES, MATERNALES, COMEDOR ESCOLAR, CEFL Y ESCUELA DORREGO, dependientes de la Secretaría de Educación", y

Considerando

Que a fs. 306/333 la Secretaria de Educación y Empleo solicita la adjudicación total al proveedor Chiarella Mariano Ulises. Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 354.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE al Sr. CHIARELLA MARIANO ULISES por un monto total de Pesos un millón veintiún mil seiscientos ochenta y tres con setenta centavos (\$ 1.021.683,70), la "ADQUISICION DE VIVERES SECOS CON DESTINO A JARDINES INFANTES, MATERNALES, COMEDOR ESCOLAR, CEFL Y ESCUELA DORREGO, dependientes de la Secretaría de Educación", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 354.

ARTÍCULO 2°: La suma de pesos un millón veintiún mil seiscientos ochenta y tres con setenta centavos (\$ 1.021.683,70), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos N° 1-5587, 1-7526 y 1-8034 obrantes a fs. 26/31, 325/6 y 350/1 respectivamente.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Educación y Empleo y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Educación y Empleo.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Viñales- Alvarez

Decreto N° 4519/18

Vicente López, 16 de noviembre de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 006051/2018

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "ADQUISICION DE SISTEMA DE ILUMINACION con destino al Centro Cultural Munro", y

Considerando

Que a fs. 18 obra la Solicitud de Gastos N° 1-8128, producida por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 128 para la "ADQUISICION DE SISTEMA DE ILUMINACION con destino al Centro Cultural Munro", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 7/15 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 20/27.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón doscientos setenta y nueve mil trescientos veintiséis (\$1.279.326,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil doscientos setenta y nueve (\$1.279,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 5/12/18 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Cultura y Turismo.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 4520/18

Vicente López, 16 de noviembre de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 005751/2018

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "ADQUISICION DE LACTEOS CON DESTINO A LOS JARDINES MATERNALES, JARDINES DE INFANTES, COMEDOR ESCOLAR, CEFL Y ESCUELA DORREGO, dependientes de la Secretaria de Educación y Empleo, por un periodo de cinco (5) meses del año 2019", y

Considerando

Que a fs. 7/8 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos diferida año 2019 No 1-7778.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 129 para la "ADQUISICION DE LACTEOS CON DESTINO A LOS JARDINES MATERNALES, JARDINES DE INFANTES, COMEDOR ESCOLAR, CEFL Y ESCUELA DORREGO, dependientes de la Secretaria de Educación y Empleo, por un periodo de cinco (5) meses del año 2019", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 13/20 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 21/28.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón ciento cuatro mil doscientos noventa y cuatro con cincuenta centavos (\$1.104.294,50) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil ciento cuatro (\$1.104,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 7/12/18 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Educación y Empleo.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 4521/18

Vicente López, 16 de noviembre de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 006153/2018

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita el "ALQUILER DE 1 (UN) EQUIPO RX — ARCO EN C, con destino a cubrir las necesidades del año 2019 del Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay", y

Considerando

Que a fs. 12 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos diferida año 2019 No 1-8325.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 130 para el "ALQUILER DE 1 (UN) EQUIPO RX — ARCO EN C, con destino a cubrir las necesidades del año 2019 del Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 3/9 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 14/21.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos ochocientos cincuenta mil doscientos (\$850.200,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos ochocientos cincuenta (\$850,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 7/12/18 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Salud y Desarrollo Humano.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 4522/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 16 de noviembre de 2018

Ampliando el monto contractual de obra "Ejecución y Reparación de Infraestructura en Pasillos de distintos barrios de La Loma, Zona 1- Convenio Nación". Ampliando el plazo contractual por 135 días corridos de la fecha de vencimiento.-

Decreto N° 4524/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 16 de noviembre de 2018

Declarando de Interés Deportivo Municipal, la prueba competitiva "2° maratón solidario contra el VIH-Sida- Helios" organizada por el Club de Corredores, que se llevará a cabo el 1 de diciembre.-

Decreto N° 4535/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 16 de noviembre de 2018

Declarando de Interés Municipal la Convención Nacional "Una Sola Salud", organizada por la Dirección de Zoonosis dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que se llevará a cabo el 23 al 25 de noviembre en el Centro de Convenciones "Dr. Arturo Frondizi".-

Decreto N° 4537/18

Vicente López, 20 de noviembre de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-004727/2018

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 114 dispuesto por Decreto N° 3784/18 para la "REMODELACION Y PUESTA EN VALOR DE LA DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA, dependiente de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 341.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE al Sr. SAWCHUK WLADIMIRO SERGIO por un monto total de Pesos un millón quinientos setenta mil (\$1.570.000,00), la "REMODELACION Y PUESTA EN VALOR DE LA DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA, dependiente de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas Particulares, de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 341.

ARTÍCULO 2°: La suma de pesos un millón quinientos setenta mil (\$1.570.000,00), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos N° 1-6737 y 1-7969 obrante a fs. 33 y 305 respectivamente.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Salud y Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Salud y Desarrollo Humano.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Tejo- Alvarez

Decreto N° 4560/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 20 de noviembre de 2018

Estableciendo un adicional remunerativo mensual, denominado "Bonificación Cierre de Ejercicio" el cual se abonará con carácter excepcional durante los meses entre septiembre de 2018 y marzo 2019, a aquellos agentes de la Secretaría de Hacienda y Finanzas que se desempeñen en tareas específicas relativas al mismo.-

Decreto N° 4561/18

Vicente López, 21 de noviembre de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-002556/2018

Visto

que en el segundo llamado a Licitación Privada N° 101 dispuesto por Decreto Nro. 3792/18 para la contratación de la obra "REPARACIONES VARIAS EN EL CEMINA Y POLIDEPORTIVO VILLA MARTELLI", se ha presentado un único oferente, conforme Acta de apertura obrante a fs. 407/8", y

Considerando

Que a fs. 412/3 y 414 las Secretarías de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Deportes respectivamente solicitan su adjudicación.

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 420.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a la firma KIDE CONSTRUCCIONES S.A. por un monto total de Pesos un millón cuatrocientos veintisiete mil ochocientos con noventa y tres centavos (\$1.427.800,93), la contratación de la obra "REPARACIONES VARIAS EN EL CEMINA Y POLIDEPORTIVO VILLA MARTELLI", en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art.156 inc. 5 de la L.O.M, al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 420.

ARTÍCULO 2°: La suma de Pesos un millón cuatrocientos veintisiete mil ochocientos con noventa y tres centavos (\$ 1.427.800,93), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nro. 1-5087 y 1-8340 obrante a fs. 44 y a fs. 417 respectivamente.-

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero, póliza de caución por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 11.4 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, de Deportes y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Por intermedio de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procédase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería), de Deportes y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 7°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Turnes- Alvarez

Decreto N° 4562/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 21 de noviembre de 2018

Declarando de Interés Deportivo Municipal, los "21 Km Mizuno Half Marathon 2018" organizada por la empresa TMX srl, que se llevará a cabo el 25 de noviembre.-

Decreto N° 4565/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 21 de noviembre de 2018

Ampliando el plazo contractual correspondiente a la obra "Construcción de 48 Viviendas en dos localizaciones- Vicente López- Convenio Nación" Alcance 2 por 90 días corridos de la fecha de vencimiento.-

Decreto N° 4602/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 21 de noviembre de 2018

Por la Escribanía de Gobierno Municipal efectúese el Acta de Asunción al cargo de Intendente Interino de Vicente López del Sr. Diego Enrich por licencia del Señor Jorge Macri, desde el día 25 de noviembre y hasta el 1° de diciembre inclusive, dando cumplimiento a las normas contenidas en la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración y conforme a los Decretos N° 888/18 y 215/18, ambos del Honorable Consejo Deliberante.-

Decreto N° 4603/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 21 de noviembre de 2018

Prorrogando por el período de 1 año (enero a diciembre de 2019) a la firma Gomez, M.E. y Holert, Oscar C. Sociedad de Hecho "Servicio de Mantenimiento de Ascensores" con destino a cubrir las necesidades del Hospital Municipal "Dr. Bernardo Houssay", de la Dirección General de Atención Primaria y del Instituto de Rehabilitación "Dr. Anselmo Marini", dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano.-

Decreto N° 4604/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 21 de noviembre de 2018

Aprobando la redeterminación de precios correspondiente a la obra denominada "Ejecución de nuevo Geriátrico Municipal Rodríguez Ortega", contratada con la empresa AMG Obras Civiles sa a partir del mes de mayo 2017 inclusive.-

Decreto N° 4605/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 21 de noviembre de 2018

Ampliando el plazo contractual correspondiente a la obra "Terminación y Obras Complementarias de 16 viviendas en el Complejo de Constituyentes 489 Villa Martelli", la cual fué adjudicada a la empresa Cunumi sa.-

Decreto N° 4606/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 21 de noviembre de 2018

Aprobando la redeterminación de precios correspondiente a la obra denominada "Construcción cruce Bajo Nivelvías del FF.CC Belgrano entre calle Villate y Marconi- Munro", contratada con la empresa Construmex sa a partir del mes de septiembre de 2017 inclusive.-

Decreto N° 4607/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 21 de noviembre de 2018

Aprobando la redeterminación de precios correspondiente a la obra denominada "Puesta en valor Centro Comercial Munro-Etapa 2- Segundo llamado", contratada con la empresa Cunumi sa a partir de agosto de 2017 inclusive.-

Decreto N° 4608/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 21 de noviembre de 2018

Aprobando el empalme de precios correspondientes a la obra denominada "Ejecución y Reparación de Infraestructura en Pasillos de distintos Barrios de La Loma- Zona 1- Convenio Nación", contratada con la empresa PF Compañía Constructora sa, operada en los costos de los insumos del contrato a partir de noviembre 2017 inclusive.-

Decreto N° 4609/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 21 de noviembre de 2018

Aprobando la redeterminación de precios correspondiente a la obra denominada "Puesta en valor estación Aristóbulo de Valle-Ampliación", contratada con la empresa UTE PFC-LIHUE Ingenieria sa a partir del mes de abril de 2016 inclusive.-

Decreto N° 4610/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 21 de noviembre de 2018

Aprobando la redeterminación de precios correspondiente a la obra denominada "Conducto Pluvial- Calle Italia- Ampliación"

contratada con la empresa PF Compañía Constructora sa. a partir del mes de abril de 2017 inclusive.-

Decreto N° 4611/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 21 de noviembre de 2018

Aprobando la redeterminación de precios correspondiente a la obra denominada pública "Infraestructura Barrio Las Flores Etapa 2- Convenio Nación", contratada con la empresa PF Compañía Constructora sa, operada en los costos de los insumos del contrato a partir del mes de junio 2018 inclusive.-

Decreto N° 4672/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 22 de noviembre de 2018

Adhiriendo a la política salarial y a los incrementos de haberes establecidos por la Provincia de Buenos Aires para el personal docente que se desempeñe en establecimientos de enseñanza estatal de jurisdicción provincial, a través del Decreto Provincial N° 1145/18. Se deja aclarado que dichas medidas son aplicables por la Municipalidad de Vicente López al Personal Docente de sus dependencias, siguiendo las pautas salariales allí pautadas.-

Decreto N° 4699/18

Vicente López, 22 de noviembre de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-005743/2018

Visto

el presente expediente por el cual tramita la "ADQUISICION DE FRUTAS Y VERDURAS con destino a los Jardines Maternales, Jardines de Infantes, CEFL, Comedor Escolar y Escuela Dorrego, dependientes de la Secretaría de Educación y Empleo, Ciclo 2019", y

Considerando

Que a fs. 27 obra la Solicitud de Gastos N° 1-7843 correspondiente a las publicaciones de rigor y a fs. 40/48 la Solicitud de Gastos N° 1-8007 correspondiente al importe diferido año 2019

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Licitación Pública N° 99 a fin de efectuar la "ADQUISICION DE FRUTAS Y VERDURAS con destino a los Jardines Maternales, Jardines de Infantes, CEFL, Comedor Escolar y Escuela Dorrego, dependientes de la Secretaria de Educación y Empleo, Ciclo 2019", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 52/60 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 63/70.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de pesos tres millones noventa y dos mil ciento treinta y ocho con veinticinco centavos (\$3.092.138,25) el presupuesto oficial de la presente licitación.

ARTICULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Ribera y por un (1) día en el Diario Clarín.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos tres mil noventa y dos (\$ 3.092,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 21 de diciembre de 2018, a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Educación y Empleo.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVESE.

Fdo: Macri- Alvarez

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119- 006127/2018

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "MODIFICACION DEL BASTIDOR Y ADQUISICION DE LA TELA DE PANTALLA con destino al Centro Cultural Munro", y

Considerando

Que a fs. 16 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos No 1-8472.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 136 para la "MODIFICACION DEL BASTIDOR Y ADQUISICION DE LA TELA DE PANTALLA con destino al Centro Cultural Munro", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 5/13 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 18/25.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos novecientos cincuenta y nueve mil cincuenta y ocho con cuarenta centavos (\$959.058,40) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos novecientos cincuenta y nueve (\$959,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 10/12/18 a las 9:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Cultura y Turismo.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 006245/2018

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "ADQUISICION DE UN SISTEMA DE GESTION CON DESTINO A LA SECRETARIA DE FISCALIZACION Y CONTROL", y

Considerando

Que a fs. 31/33 la Dirección General de Contaduría realizó la Solicitud de Gastos No 1-8613.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 138 para la "ADQUISICION DE UN SISTEMA DE GESTION CON DESTINO A LA SECRETARIA DE FISCALIZACION Y CONTROL", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 43/51 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 35/42.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos setecientos sesenta y siete mil (\$767.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos setecientos sesenta y siete (\$767,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 13/12/18 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y

de Fiscalización y Control.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 4703/18

Vicente López, 23 de noviembre de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 006102/2018

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS con destino a los Establecimientos Educativos dependientes de la Secretaria de Educación y Empleo, Ciclo 2019", y

Considerando

Que a fs. 5 obra la Solicitud de Gastos diferida año 2019 No 1-8298, producida por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 137 para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS con destino a los Establecimientos Educativos dependientes de la Secretaria de Educación y Empleo, Ciclo 2019", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 10/17 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 18/25.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil doscientos (\$1.200,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 13/12/18 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Educación y Empleo.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 4704/18

Vicente López, 23 de noviembre de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-006009/2018

Visto

el presente expediente por el cual tramita la obra "PUESTA EN VALOR DE LOS VESTUARIOS EN EL CLUB UNION DE MUNRO", y

Considerando

las Solicitudes de Gastos Nros. 1-8460 y 1-8461 obrantes a fs. 62 y 64 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Licitación Pública N° 100 a fin de efectuar la obra "PUESTA EN VALOR DE LOS VESTUARIOS EN EL CLUB UNION DE MUNRO", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 3/55.

ARTICULO 2°.- Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos cuatro millones quinientos mil (\$4.500.000,00).

ARTICULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el Diario Clarín.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo,

haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos cuatro mil quinientos (\$4.500,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 26 de diciembre de 2018 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones), de Gobierno y Legal y Técnica (Subsecretaría de Participación Ciudadana) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVESE.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 4705/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 23 de noviembre de 2018

Justificando el gasto por el Dictado de la Carrera Tecnicatura en Higiene y Seguridad del Trabajo en el Centro Universitario Vicente López, por parte de la Universidad de Tres de Febrer (UNTREF) por los meses de julio a noviembre. Adjudíquese por el mes de diciembre. Abonese por los servicios prestados.-

Decreto N° 4706/18

Vicente López, 23 de noviembre de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-003321/2018

Visto

que en el segundo llamado a Licitación Privada N° 90 dispuesto por Decreto Nro. 3720/18 para la "REPOSICION, CONFECCION E INSTALACION DE RIELES Y TELONES CON DESTINO AL CINE TEATRO YORK" se ha presentado un único oferente, conforme Acta de apertura obrante a fs. 244/5, y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 308.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE al Sr. ARRIETA JUAN MANUEL por un monto total de Pesos un millón setecientos noventa y cinco mil ciento trece con cinco centavos (\$1.795.113,05), la "REPOSICION, CONFECCION E INSTALACION DE RIELES Y TELONES CON DESTINO AL CINE TEATRO YORK", en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art.156 inc. 5 de la L.O.M., al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 308.

ARTÍCULO 2°: La suma de pesos un millón setecientos noventa y cinco mil ciento trece con cinco centavos (\$1.795.113,05), se encuentra registrada en las Soledades de Gastos N° 1-4534 y 1-7922, obrante a fs. 16 y 289 respectivamente.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma, conforme lo establece el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Cultura y Turismo y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Guzman- Alvarez

Decreto N° 4707/18

Vicente López, 23 de noviembre de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-003479/2018

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 76 dispuesto por Decreto N°3279/18 para la contratación de la obra "FRESADO Y CARPETA ASFALTICA EN CALLE ACASSUSO ENTRE AV. MAIPU Y RAWSON", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 777.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a la firma C & E CONSTRUCCIONES SA. por un monto de Pesos diez millones setecientos veintiséis mil setecientos treinta y siete con diez centavos (\$10.726.737,10), la contratación de la obra "FRESADO Y CARPETA ASFALTICA EN CALLE ACASSUSO ENTRE AV. MAIPU Y RAWSON", en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Legales Especiales, al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 777.

ARTÍCULO 2°: La suma de pesos diez millones setecientos veintiséis mil setecientos treinta y siete con diez centavos (\$10.726.737,10), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nros.1-5868, 1-5869, 1-8425 y 1-8517 obrantes a fs. 42, 44, 760 y 774 respectivamente.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero, póliza de caución por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 11.7 del Pliego de Especificaciones Legales Especiales.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto las Secretarías de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Por intermedio de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procédase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos (Dirección General de Obras Municipales, quien notificará al interesado).

ARTÍCULO 7°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.-

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 4708/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 23 de noviembre de 2018

Ampliando el plazo de ejecución de la obra "Construcción Cruce Bajo Nivel del Ferrocarril Belgrano entre calle Villate y Marconi- Munro" adjudicado a la empresa Construmex sa. en 90 días.-

Decreto N° 4710/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 23 de noviembre de 2018

Prorrogando por el período comprendido durante el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 la adjudicación del Servicio de Transporte de Caudales adjudicado a la firma Brinks Argentina sa.-

Decreto N° 4716/18

Vicente López, 23 de noviembre de 2018

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N°4119-005119/2018

Visto

Que mediante Ordenanza N° 35.931 promulgada por Decreto N° 1996 de fecha 16/05/18, se prorroga la declaración de emergencia dispuesta en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 34.515 en el ámbito de Vicente López, por 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos, a partir de la fecha de su vencimiento.

La mencionada Ordenanza 34.515 adhiere en el ámbito del Partido de Vicente López al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 50/17 que declara la emergencia en seguridad pública y a la Ley N° 14.886 de la Provincia de Buenos Aires que declara la emergencia en materia de seguridad pública, de política y salud penitenciaria por el término de 12 meses en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires con la finalidad de resguardar la integridad física y los bienes de todas las personas, y en

consecuencia, se declara la emergencia de Seguridad Pública en todo el partido de Vicente López por el plazo de 12 meses a partir de su publicación.

Que además dicha Ordenanza N° 34.515, en su artículo tercero, autoriza al Departamento Ejecutivo a efectuar erogaciones y/o contrataciones por medio de procedimientos abreviados de contratación directa, que resulten necesarios para la adquisición de bienes o la locación de servicios u obras que resultaren necesarios para responder a la emergencia declarada y cumplir con los fines y políticas de gobierno.

Que en virtud de lo dispuesto, se procedió a tramitar el Concurso de Precios N° 518 para el "BLINDAJE, PLOTEO Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD DE 8 CAMIONETAS TOYOTA HILUX, con destino al Cuerpo de Patrullas dependiente de la Secretaría de Seguridad" y

Considerando

Las ofertas presentadas en el llamado a Concurso de precios N°518 conforme Acta de Apertura obrante a fs. 354/5. Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Estudio de Propuestas a fs. 434.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDÍCASE a la firmas DIETRICH S.A. por un monto total de Pesos dos millones ciento noventa y nueve mil quinientos cincuenta y dos (\$ 2.199.552,00), el "BLINDAJE, PLOTEO Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD DE 8 CAMIONETAS TOYOTA HILUX, con destino al Cuerpo de Patrullas dependiente de la Secretaría de Seguridad", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 32/42 y a la planilla de detalle de preadjudicación de fs. 434.

ARTÍCULO 2°: La suma de pesos dos millones ciento noventa y nueve mil quinientos cincuenta y dos (\$ 2.199.552,00), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nro. 1-6949, 1-7011, 1-7012, 1-7013, 1-8449 y 1-8450 obrante a fs. 24, 26, 28, 30, 429 y 431 respectivamente.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la adjudicación, conforme lo establece el artículo 23 del Pliego de Bases y Condiciones y en concepto de anticipo financiero, póliza de caución por el 65% (sesenta y cinco por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 20 del mismo Pliego.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Una vez firmado el presente Decreto, la Secretaria de Seguridad deberá proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Seguridad.

ARTÍCULO 7°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Espeleta- Alvarez

Decreto N° 4718/18

Vicente López, 23 de noviembre de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-005450/2018

Visto

el presente Expediente mediante el cual se tramita el llamado a Licitación Privada N° 117, oportunamente dispuesto por Decreto N° 4185/18, para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COCINA CON DESTINO AL INSTITUTO DE GERIATRIA RODRIGUEZ ORTEGA, dependiente) de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano", y

Considerando

QUE conforme Acta de Apertura obrante a fs. 98/99 se han presentado dos oferentes.

QUE uno de los oferentes fue rechazado ent Acto de Apertura y el otro fue intimado a presentar ddocumentación faltante.

QUE vencido. el plazo intimado, el oferente no presentó la documentación.

QUE en consecuencia, la Comisión de Estudios de Propuestas a fs. 192 aconseja desestimar las ofertas presentadas y dejar sin efecto la presente Licitación.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- DESESTIMASE las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 117 para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COCINA CON DESTINO AL INSTITUTO DE GERIATRIA RODRIGUEZ ORTEGA, dependiente de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano" y DÉJASE SIN EFECTO la misma, por razones de mención exordial.

ARTICULO 2°.- Notifiquese a los interesados a quienes se le procederá a reintegrar la garantía de mantenimiento de oferta.

ARTICULO 3°.- Por la Secretaría de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría), procédase a anular la Solicitud de Gastos N° 1-7434 obrante a fs. 22.

ARTICULO 4°.- Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Salud y Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°.-Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Direcciones de Compras y Licitaciones, Tesorería y Contaduría) y de Salud y Desarrollo Humano.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente ARCHIVASE.

Fdo: Macri- Tejo- Alvarez

Decreto N° 4721/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 27 de noviembre de 2018

Modificando el artículo 2° del Decreto N° 3599/18, otorgando Poder General Judicial, para Gestiones Administrativas, de Mediación, para intervenir en Resolución de Conflictos y para Percibir y Cobrar a favor de varios apoderados letrados de la Subsecretaría de Legal y Técnica.-

Decreto N° 4722/18

Vicente López, 27 de noviembre de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 006079/2018

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita el "REEMPLAZO DE BAJADAS DE CAÑERÍA EXISTENTE DE AGUA EN TANQUE TERRAZA, para cubrir las necesidades del Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay", y

Considerando

La Solicitud de Gastos No 1-8619 obrante a fs. 17, producida por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada No 139 para el "REEMPLAZO DE BAJADAS DE CAÑERÍA EXISTENTE DE AGUA EN TANQUE TERRAZA, para cubrir las necesidades del Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 4/13 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 19/26.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón doscientos treinta mil trescientos (\$1.230.300,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos un mil doscientos treinta (\$1.230,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 17/12/18 a las 12:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Salud y Desarrollo Humano.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Enrich- Alvarez

Decreto N° 4726/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 28 de noviembre de 2018

Autorizando a hacer uso de licencia ordinaria al Sr. Contador Municipal, Claudio Sivori, or el periodo entre el 10 al 16 de diciembre. Designando Contadora Municipal Interina a la Sra. Sub Contadora Julia Gonzalez, por el mismo periodo.-

Decreto N° 4744/18

Vicente López, 29 de noviembre de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 006154/2018

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X Y MAMOGRAFOS con destino a cubrir las necesidades del año 2019 de diversos efectores dependientes de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano", y

Considerando

Que a fs. 17/21 obra la Solicitud de Gastos No 1-8393 correspondiente al importe diferido año 2019.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada No 140 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X Y MAMOGRAFOS con destino a cubrir las necesidades del año 2019 de diversos efectores dependientes de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 23/29 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 30/37.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón setecientos diez mil cuatrocientos ochenta y siete con cuarenta centavos (\$1.710.487,40) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil setecientos diez (\$1.710,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 18/12/18 a las 9:00 hs., en presencia de los interesados que concurren.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Salud y Desarrollo Humano.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Enrich- Alvarez

Decreto N° 4745/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 29 de noviembre de 2018

Convalidando el gasto efectuado por la Dirección General de Obras Municipales por la reparación preventiva y vallado en el Tribunal de Faltas. Abonando a la firma Kide Construcciones srl por el servicio prestado.-

Decreto N° 4751/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 30 de noviembre de 2018

Llamando a Licitación Privada N° 141, para el Servicio de Alarmas Monitoreadas a distancia con destino a los Establecimientos Educativos dependientes de la Secretaria de Educación y Empleo, por el año 2019.-

Decreto N° 4786/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 30 de noviembre de 2018

Ampliando el monto contractual de obra "Ejecución de Nuevo Geriátrico Municipal Rodriguez Ortega".-

Decreto N° 4600/18

Vicente López, 21 de diciembre de 2018

Visto

La Ordenanza Municipal Nro 34.394, el Decreto Nro. 787/17, y;

Considerando

Que este Departamento Ejecutivo entiende que la Gestión por Desempeño es una herramienta que contribuye a elevar el nivel de eficacia de los agentes municipales de acuerdo a los objetivos del Municipio;
Que la misma a fin de su perfeccionamiento ha sido objeto de estudio y rediseño;
Que atento lo expuesto corresponde proceder a plasmar los cambios en el Procedimiento de Evaluación de Desempeño aplicable a todos los agentes municipales contemplados en el régimen de la Ordenanza Municipal Nro 34.394;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art.1°.- Deróguese el Decreto Nro. 4787/17.

Art.2°.- Apruébase el Procedimiento de Evaluación de Desempeño que como ANEXO I forma parte integrante del presente.

Art.3°.- Apruébanse los formularios de Evaluación de Desempeño que se adjuntan como ANEXO II.

Art.4°.- Delégase en la Secretaría de Recursos Humanos la facultad de diseñar e implementar la herramienta de ponderación de los factores y grados de la Evaluación de Desempeño.

Art.5°.- Refrende el presente Decreto el Señor Secretario de Recursos Humanos.

Art.6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos y comuníquese a todas las Secretarías dependientes del Departamento Ejecutivo. Cumplido, archívese.

Fdo: MACRI -SZLAPAK

NOTA: Para visualizar el anexo en la version digital clicar en el link "ANEXOS" y en la version impresa consultar al final del presente boletín.

ANEXOS

RESOLUCIONES DE

Resolución N° 2673/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 18 de octubre de 2018

Prorrogando por el término de un año las designaciones de las funciones de los Vocales que conforman el Tribunal de Clasificaciones. Designa nuevas autoridades en las funciones de Presidente, Vicepresidente, Secretario Administrativo y Secretario Técnico, que establece el artículo 130° de la Ordenanza N° 4676.-

Resolución N° 2866/18

Vicente López, 08 de noviembre de 2018

Visto

Visto los términos de la Ordenanza Impositiva vigente, Texto Ordenado Decreto N° 1185 del 22/03/2018, Art. 74° inc. a) que faculta al Departamento Ejecutivo a aplicar bonificaciones de carácter general por zonas y/o categorías y la reducción de las alícuotas y de los valores fijos en forma general, proporcional y uniforme, por vía reglamentaria en la aplicación de los Tributos por Alumbrado, Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Varios y Contribución a la Protección Ciudadana y;

Considerando

Que por aplicación de la legislación mencionada, se fijaron los anticipos 11 y 12 de 2018, de los Tributos por Alumbrado,

Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Varios y por Contribución a la Protección Ciudadana;

Por ello el SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS en el uso de las facultades otorgadas mediante Decreto 8/16 y 870/17;

RESUELVE

ARTICULO 1°.- OTORGUENSE bonificaciones de carácter general en los montos máximos determinados en la Ordenanza Impositiva TO Decreto 1185, Art.74 inc. a) para las siguientes categorías y zonas en los anticipos 11 y 12 de 2018, de los Tributos por Alumbrado, Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Varios y Contribución a la Protección Ciudadana, de forma tal que las mismas no superen los porcentajes promedio que más abajo se detallan, excepto en casos de cambios en la condición y/o situación de los inmuebles y/o cuentas por contribuyente, zona y categoría:

Anticipos 11 y 12	
Categoría	Promedio
0	4,43%
1	6,48%
2	6,17%
3	5,27%
4	5,83%
5	23,52%
6	22,77%
7	5,07%

ARTICULO 2°.- OTORGUENSE bonificaciones de carácter general en los montos determinados en la Ordenanza Impositiva TO Decreto 1185, Art. 74 inc. d) para las siguientes categorías y zonas en los anticipos 11 y 12 de 2018, respecto de los importes Mínimos a tributar por los Tributos por Alumbrado, Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Varios y Contribución a la Protección Ciudadana, de forma tal que las mismas no superen los porcentajes promedio que más abajo se detallan, excepto en casos de cambios en la condición y/o situación de los inmuebles y/o cuentas por contribuyente, zona y categoría:

Bonificación	
Categoría	Promedio
0	5,68%
1	2,71%
2	3,08%
3	3,12%
4	3,36%
5	3,21%
6	3,21%
7	5,07%

ARTICULO 3°.- Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos (Dirección General de Coordinación y Atención al Contribuyente -Atención Tributaria-) y la Secretaría de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Procesos y Desarrollos Informáticos).

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Municipal de Resoluciones, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Antonietti